

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

## DETALLE DEL DOCUMENTO

### Identificación del documento

---

**ID del documento** 36FD3E5A42EF2AF38E70BB56038BE78BDADE7E824A5E97806E42931B5155D249

**Ubicación** Archivo

### Información del documento

---

**Clasificación de documento:** -

**Descripción** RESOLUCION ADJUDICACION CONV 007 2023.pdf

**Nombre** RESOLUCION ADJUDICACION CONV 007 2023.pdf

**Tamaño** 121239

**Estado** No encriptado

**Creado por** CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

**Fecha de creación** 4 días de tiempo transcurrido (13/10/2023 11:56:27 AM(UTC-05:00)  
*Bogotá, Lima, Quito*)

### Documento usado en

---

Tipo	Descripción
Contrato	CO1.PCCNTR.5458299

### Configuración de acceso al documento

---

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí  No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

## **RESOLUCION N. ° 2828 DE OCTUBRE 13 DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA No. 007 DE 2023 QUE TIENE POR OBJETO: "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ TOLIMA."

EL GERENTE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, en uso de sus facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el Estatuto de Contratación de la entidad,

### **CONSIDERANDO QUE:**

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima transformado en ESE Mediante ordenanza No. 086 de diciembre 28 de 1994, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud; funciona como una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), prestando servicios de mediana y alta complejidad dentro de los marcos técnicos y legales que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud según las definiciones contenidas en la Constitución Política de 1991 y las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

La secretaria Departamental de Salud del Tolima, cuenta con el Programa Territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de E.S.E del Departamento del Tolima, el cual fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2014. En este se contempla, que los servicios de salud de mediana y alta complejidad del Municipio de Ibagué y del Departamento del Tolima, serán prestados por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué - Tolima.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E, es la Institución Prestadora de Servicios de Salud pública más grande y de alta complejidad de atención en el Departamento del Tolima; la cual cuenta con dos Sedes de atención Francia y Limonar ofertando diversos servicios para la atención de pacientes hospitalizados, urgencias y consulta externa, con una oferta total de 389 camas hospitalarias en ambas sedes, siendo 281 de la sede Francia y 108 de la sede Limonar. El mayor número de camas son en el servicio de hospitalización adultos con 253 camas y 153 camas entre cuidados intermedios e intensivos adultos, de estas solo 10 están ubicadas en la sede Limonar. Existe capacidad exclusiva en la sede Francia como lo es las camas de cuidado intermedio e intensivo neonatal (27), camas de unidad de cuidados intermedios e intensivos pediátricos (8), camas de hospitalización pediátricas (25), sala de partos (1), camas de internación en salud mental (17), así como todo lo requerido para la atención del paciente oncológico y paciente con requerimiento de hemodiálisis y la capacidad instalada exclusiva del servicio de urgencias.

Actualmente el Hospital Federico Lleras Acosta cuenta con el servicio de cirugía en ambas sedes con el propósito de dar respuesta a los requerimientos y necesidades de los pacientes de acuerdo al modelo de prestación de servicios de la ESE. Se encuentran habilitadas 15 especialidades quirúrgicas en la sede Francia y 3 en la sede Limonar.

En cuanto a la disponibilidad de franjas quirúrgicas programadas por especialidad, cirugía general es la especialidad de mayor disponibilidad, seguido de cirugía de mano, plástica y ortopedia; las especialidades descritas anteriormente, cuentan con franja quirúrgica diaria. Existen otras especialidades que hacen uso de las salas quirúrgicas como lo son neumología, hematología y radiología intervencionista.

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E es la única opción en la red pública para atender los servicios complejidad para el departamento y aun, para los departamentos circunvecinos, puesto que algunas patologías que no pueden ser cubiertas por capacidad o existencia de especialistas son remitidos desde departamentos como Caldas, Huila y Cundinamarca.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E en su sede Limonar tiene proyectada la apertura de dos salas quirúrgicas adicionales a la ya habilitada, con el propósito de dar complementariedad a los pacientes coronarios y neumológicos, debido al desarrollo simultáneo de servicios diagnósticos y terapéuticos dirigidos a esta población como lo son, diagnóstico cardiovascular, diagnóstico neumológico, hemodinamia e intervencionismo y unidad de cuidados intensivos adultos.

Por otro lado, se requiere fortalecer las especialidades quirúrgicas oncológicas de la sede Francia, como lo son coloproctología, cirugía de cabeza y cuello, cirugía oncológica, cirugía ortopédica oncológica y cirugía gastrointestinal, se requiere mayor disponibilidad de tiempo quirúrgico por lo cual se trasladara algunas especialidades quirúrgicas que son requeridas para el manejo del paciente crónico que se encuentra ubicada en la sede Limonar como lo son urología, cirugía general y oftalmología. Se conservará las especialidades de mano y plástica debido a la experiencia exitosa en cuanto a oportunidad y alto giro cama.

Actualmente el área del servicio de cirugía del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué cuenta con 6 quirófanos en sede Francia y 1 en sede limonar, de los cuales no cuentan con un 100% de los elementos y/o dotación de equipos en las condiciones idóneas para su funcionamiento ya que los mismos cuentan con aproximadamente 10 años de operación, la complejidad de algunas especialidades, se requiere equipos de mayor tecnología debido a que cuentan con sistema obsoleto y no son suficientes para las diferentes especialidades que se quieren implementar con la apertura de nuevos servicios o que se requieren tratar.

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué ha venido creciendo en la prestación de servicios para una atención de alta complejidad a los usuarios del Departamento del Tolima brindando una atención integral a los pacientes, como principal referencia en el municipio de Ibagué. Con Especialidades como: Cirugía cardiovascular, Cirugía de Tórax, Cirugía Vasculatura periférica, Neumología, Oftalmología, Neurocirugía (Epiléptica), Neurocirugía Funcional (Movimientos Anormales).

El E.S.E no tiene los suficientes equipos e instrumentos para atender los procedimientos requeridos en la atención especializada, lo cual presenta dificultad en los tiempos de atención y cobertura de las franjas del servicio en instituciones públicas del departamento.

En este orden de ideas se requiere la operatividad de tres (3) quirófanos entre ellos una sala de alta tecnología la cual requiere la adquisición de 67 equipos biomédicos y de apoyo que complementen la atención de los pacientes que mejoren sustancialmente la atención de los pacientes que lo requieren para garantizar la realización de una atención de forma oportuna, segura, continua, integral, pertinente y humanizada a nuestros usuarios. Es de resaltar que para el desarrollo del proyecto de Dotación De Equipos Biomédicos Para El Servicio De Cirugía en la Sede limonar del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Ibagué Tolima, se hace necesario dotar de equipos de alta tecnología para la óptima prestación de los servicios y el buen desarrollo de las actividades asistenciales de la institución.

Con lo anterior, contribuimos a una mayor oportunidad para los pacientes, ampliamos el portafolio quirúrgico, garantizamos complementariedad e integralidad, disminuimos trámites administrativos y referencia a la red externa y el traslado de los pacientes entre las sedes y así cumplir a cabalidad con el bienestar y el mejoramiento de la calidad y oportunidad de la prestación de los servicios de cirugía general y especializada para nuestra población tolimese

Al tenor de lo anterior, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E, adquirió la dotación de equipos biomédicos para el servicio de cirugía de la sede limonar del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E de Ibagué Tolima, mediante convocatoria pública de menor cuantía No. 007, publicada en la plataforma SECOP II conforme al estatuto de contratación y apertura mediante Resolución N. ° 2704 DE OCTUBRE 3 DE 2023

Que después de adelantar los trámites inherentes al proceso de selección y conforme al cronograma del proceso, éste se cerró el día Octubre 06 de 2023 las 8:00 am, habiéndose recibido una (1) propuesta por parte de TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S identificada tributariamente con el Nit 900.576.732- 1 representada legalmente por Felipe Andrés Polania Mejía.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, se procedió por parte del Comité Técnico evaluador a efectuar la correspondiente evaluación realizada por los funcionarios competentes.

Que se corrió traslado del informe de evaluación, mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación en el término estableciendo en el cronograma del proceso; plazo en el cual NO se presentaron observaciones a la evaluación.

Que de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos para la convocatoria pública de menor cuantía No. 007 de 2023, se tiene en cuenta como hábil la propuesta presentada por el proponente TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S identificada tributariamente con el Nit 900.576.732-1 representada legalmente por Felipe Andrés Polania Mejía quien se identifica con la CC No. 1.110.518.232 de Ibagué; toda vez que cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros; razón por la cual se recomienda al ordenador del gasto la ADJUDICACION del proceso referido.

En mérito de lo expuesto, EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato resultante de la convocatoria pública de menor cuantía No. 007 de 2023, cuyo objeto es: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ TOLIMA al proponente TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S identificada tributariamente con el Nit 900.576.732-1 representada legalmente por Felipe Andrés Polania Mejía quien se identifica con la CC No. 1.110.518.232 de Ibagué, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS ( \$ 5.739.723.966) PESOS MCTE. IVA INCLUIDO

**ARTICULO SEGUNDO:** Se notifica a la persona adjudicataria que el contrato iniciará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo cual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá acercarse a suscribir y legalizar el contrato referido. En caso de no suscribir el contrato dentro de los términos otorgados se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar la entidad por los perjuicios causados.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los trece (13) días del mes de octubre de 2023

**PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE**



**LUIS EDUARDO GONZALEZ**  
GERENTE